



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003091

Res. 1665/2021

Montevideo, 8 de junio de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela Técnica de Paso del Molino, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel Institucional;

RESULTANDO: I) que la petición se fundamenta en el fallecimiento de la Profesora Adscripta Alejandra URBIN ROSAS a consecuencia de COVID-19 y la necesidad de colaborar con la familia en este momento doloroso, por lo menos en el aspecto económico;

II) que la colecta será a beneficio de su hija Sra. Sofía SANTOS URBIN;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos (Sección Descuentos y Beneficios Sociales), estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de la Sra. Sofía SANTOS URBIN (C.I. 4.901.324-4), a efectos de solventar gastos del fallecimiento de su madre la Profesora Adscripta Alejandra URBIN ROSAS.
- 2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de

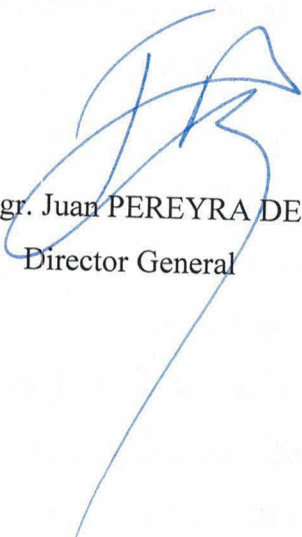
los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos (Sección Descuentos y Beneficios Sociales), especificando nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ym